



**DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS  
TRANSFERIDOS POR MINISTERIO DE HACIENDA A LA  
CRUZ ROJA SALVADOREÑA, POR EL PERIODO DEL 1  
DE ENERO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SAN SALVADOR, 29 OCTUBRE DE 2019**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	3
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
7. CONCLUSIÓN	3
8. PÁRRAFO ACLARATORIO	4

Señor  
Director General  
Cruz Roja Salvadoreña  
Presente.

## **1. PARRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos realizado Examen Especial a los Fondos Transferidos por Ministerio de Hacienda a la Cruz Roja Salvadoreña, por el periodo del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Atribución 4a, de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No. 16/2019.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

### **GENERAL**

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre el Manejo de los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Cruz Roja Salvadoreña, el cumplimiento de disposiciones legales y la adecuada ejecución presupuestaria, por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

### **ESPECIFICOS**

- a) Comprobar que los fondos transferidos y los gastos incurridos, durante el periodo auditado, se encuentran de conformidad a normas y principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda, y con los comprobantes de soporte.
- b) Comprobar la inclusión de todos los gastos por remuneraciones y que los mismos se hayan efectuado de conformidad con la normativa legal.
- c) Asegurar que las compras se hubieran efectuado de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

## **3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL**

Nuestro alcance comprendió el examen a documentos financieros y administrativos relacionados con el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Cruz Roja Salvadoreña, para el pago de Remuneraciones y Funcionamiento, durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, aplicando las

#### 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

##### ADQUISICIONES REALIZADAS

- 4.1 Solicitamos los expedientes de procesos por libre gestión correspondientes al periodo sujeto al examen y revisamos que incluyeran los documentos que demuestren las actuaciones del Proceso, entre los cuales verificamos lo siguiente:
- a) Que la modalidad de adquisición utilizada correspondiera a las condiciones establecidas en la LACAP,
  - b) Que la adjudicación se hubiera realizado por la persona competente,
  - c) Que se hubiera emitido orden de compra o en su defecto el contrato correspondiente,
  - d) De haberse emitido Resolución Razonada, que ésta estuviera suscrita por el titular de la institución o por quien este hubiera delegado,
  - e) Que se hubieran exigido y presentado por parte de los proveedores las respectivas garantías.
- 4.2 Obtuvimos los expedientes de Licitación Pública ejecutados con fondos recibidos del Ministerio de Hacienda, en el periodo sujeto a examen y en cada uno de ellos verificamos lo siguiente:
- a) Que el anuncio sobre la Licitación Pública se hubiera realizado al menos en un periódico de mayor circulación.
  - b) Que el acta de apertura de ofertas estuviera de acuerdo al lugar, día y hora señalada para su presentación.
  - c) Que la garantía de mantenimiento de oferta requerida oscilara entre el 2% y 5% del valor total del presupuesto del contrato.
  - d) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas y su conformación.
  - e) Que la adjudicación realizada por la autoridad competente, se hubiera realizado considerando las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas.
  - f) Que el tiempo transcurrido entre la apertura de ofertas y la adjudicación, no fuera superior a 90 días.
  - g) Que antes del vencimiento de las garantías de mantenimiento de oferta, se haya notificado a todos los participantes, el resultado de la adjudicación y publicado por medios de prensa escrita de circulación de la República.
  - h) Que el contrato se haya suscrito en el plazo establecido y contra presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

## **GASTOS EN PERSONAL**

### **4.3 Solicitamos las planillas de salarios y verificamos:**

- a) Firmas de los responsables de la elaboración, revisión y autorización de las mismas, para confirmar o descartar incompatibilidad de funciones.
- b) Que los descuentos realizados a favor de otras instituciones se hubieran aplicado correctamente y enterado sus montos oportunamente, dentro del plazo establecido en la ley.
- c) Que los nombres de los empleados que aparecen en las planillas, estén respaldados en acuerdo de nombramiento o contrato de trabajo.

### **4.4 Verificamos en los expedientes de empleados estuvieran actualizados y con la documentación necesaria que demuestre el registro laboral en la institución, así:**

- a) Solicitud de empleo firmada por el empleado.
- b) Curriculum vitae
- c) Acuerdo de nombramiento.
- d) Evaluaciones o entrevistas previas a la contratación.
- e) Evaluaciones de desempeño laboral de sus empleados y
- f) Aplicación apropiada del escalafón

## **5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL**

Al ejecutar nuestros procedimientos de auditoria referentes a los periodos auditados 2017 y 2018 a la Cruz Roja Salvadoreña, no identificamos hallazgos a reportar en el presente Informe.

## **6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

El Informe relativo a los Fondos Transferidos por Ministerio de Hacienda a la Cruz Roja Salvadoreña, por el periodo del 1 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2016, contiene una recomendación a la cual se le dio el seguimiento respectivo.

## **7. CONCLUSION**

En base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoria que los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Cruz Roja Salvadoreña, fueron utilizados para los fines previstos y los gastos se encuentran debidamente justificados con la documentación que los demuestra y los valida.

## 8. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Cruz Roja Salvadoreña, por el periodo del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018 y ha sido elaborado para comunicar al Director General de la Entidad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de octubre de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

**Directora de Auditoría Cuatro**

